



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 AGO. 1998

VISTO la invitación recepcionada en esta Cámara de la Comisión Organizadora de la Feria Provincial del Libro en Tierra del Fuego; Y

CONSIDERANDO

Que entre los días 7 al 11 de Agosto del cte. año en la ciudad de Río Grande se llevará a cabo la VI Feria Provincial del Libro.

Que este evento tiene como objetivo el fortalecer, apoyar e incentivar la cultura Fueguina y de la Patagonia, aportando a la difusión del libro entre los habitantes de nuestra Provincia.

Que participarán escritores de varias Provincias hermanas y del país vecino de Chile.

Que esta Presidencia en virtud de la importancia de la participación de nuestra Legislatura en este acontecimiento cultural, autoriza la comisión de los agentes Nicolás CARANCHI y Norma CIGNA a la ciudad de Río Grande.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de autorizar la emisión de los pasajes a la agente Norma CIGNA y la liquidación de viáticos a la agente mencionada y al agente CARANCHI, quien se trasladará en su vehículo particular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA EL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes a nombre de la agente Norma CIGNA, categoría 19 P.A.yT., por el tramo USH/RGA/USH, (fecha de partida 7/8 regreso 10/8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Liquidar tres (3) días de viáticos a los agentes Norma CIGNA (desde 7/8 al 9/8 inclusive) y Nicolás CARANCHI (desde el 10/8 al 12/8 inclusive).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 411 /98-